



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA SAN LUIS POTOSI



Acuse de recibo a la Solicitud de Información

C. Berenice Hernández Rubio

La solicitud con el número de folio 01441619, presentada el día 03 del mes de octubre, del año 2019, a las 09:29 horas, ha sido recibida exitosamente por el (la) **Municipio de Villa Hidalgo**.

Cuyo contenido es:

Por este medio escribo para solicitar información respecto al Plan o Programa Municipal para combatir el Cambio Climático del municipio. Donde dichos planes/programas son instrumentos programáticos que sirven como guía para combatir el cambio climático y que contemplan medidas de mitigación y adaptación al cambio climático.

Si bien, de acuerdo a la Ley General de Cambio Climático los municipios no están obligados a desarrollar planes o programas de acción climática, ya hay municipios que cuentan con dichos instrumentos programáticos. En ese sentido, me gustaría saber si el municipio cuenta con algún instrumento de acción climática municipal. De ser el caso, me gustaría tener acceso al mismo. Sin embargo, si no cuentan con alguno de estos instrumentos o si se encuentran en elaboración, mucho agradecería si pudieran notificármelo.

El motivo de mi solicitud de tal información es porque me encuentro realizando mi proyecto de titulación en los estudios de Ingeniería ambiental. Para lo que he considerado elaborar un diagnóstico de la política climática municipal e identificar áreas de oportunidad para combatir el cambio climático desde las localidades. De antemano gracias.

El acceso a la información pública es gratuito, la reproducción en copias simples, certificadas o cualquier otro soporte tiene un costo conforme a las disposiciones legales aplicables.

Si se requiere completar, corregir o ampliar los datos de la solicitud, el (la) **Municipio de Villa Hidalgo** comunicará por esta vía dicha situación en un plazo no mayor de 3 días hábiles. Posterior a ello, se contará con un plazo improrrogable de 3 días hábiles para completar, corregir o ampliar la solicitud, en caso de no hacerlo la solicitud será desechada.

El tiempo de respuesta para la solicitud será de 10 días hábiles, mismos que podrán prorrogarse por una sola ocasión hasta por el mismo plazo, previa notificación por esta vía. En caso que el Ente Obligado no responda, aplicara el principio de afirmativa ficta.

Para cualquier inconformidad relacionada con la respuesta a la solicitud de información, el solicitante tiene 15 días hábiles para interponer el Recurso de Queja o Recurso de Revisión por este medio ante la CEGAIP, siendo indispensable proporcionar una dirección de correo electrónico válida para recibir notificaciones, la cual deberá estar acompañada del acuse de recibo a la Solicitud de Información, así como el Acuse de la respuesta proporcionada por el Ente obligado, ambos en archivo electrónico, o bien presentar dicha información en la CEGAIP previo al vencimiento que otorga la Ley, para interponer el Recurso antes mencionado, ver Artículos 166, 167 y 169 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

El horario de atención de los Entes obligados es de 8:00 a 15:00 horas, por lo que en caso de ingresar la solicitud fuera de dicho horario, se registrará su ingreso hasta la primera hora del día hábil siguiente al día en que se ingresó la solicitud de información.



Departamento: Parques y Jardines
Oficio numero MVH/PJ/001/10/10/2019
10 de octubre de 2019.

C. Berenice Hernández Rubio
PRESENTE.-

En atención a la solicitud de información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (INFOMEX) de fecha de aplicación 03 de octubre de 2019, con número de registro 01441619, dentro de la cual requiere en sentido literal *"escribo para solicitar información respecto al Plan o Programa Municipal para combatir el Cambio Climático del Municipio. Donde dichos planes/programas son instrumentos programáticos que sirven como guía para combatir el cambio climático y que contemplan medidas de mitigación y adaptación al cambio climático..."* a lo que al respecto me permito referir lo siguiente:

Este H. Ayuntamiento inicio sus trabajos administrativos a partir del 01 de octubre de 2018, por lo que la apertura programática para el desarrollo social municipal, no contemplo para el ejercicio fiscal actual ningún programa para combatir el cambio climático, abocándose únicamente a combatir las necesidades emergentes de la población al momento de la recepción de la administración.

Sin otro particular al respecto quedamos a sus órdenes.

ATENTAMENTE



Omar Alejandro Aguilar Badillo
Encargado de Parques y Jardines del
H. Ayuntamiento de Villa Hidalgo, S.L.P.
Periodo 2018-2021